



## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

### *ANUNCIO de 3 de mayo de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2021080615)*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal, instada por don Antonio Barroso Sánchez (\*\*\*7890\*\*), para la consecución de los siguientes tres objetivos dentro de la manzana en suelo urbano, con calificación residencial, en el Poblado de la Encomienda, ubicada con fachada a la carretera nacional N-430, punto kilométrico 115,300:

- a) Cambio de ubicación del suelo dotacional de equipamiento genérico público G(Pb) a otro suelo dentro de la manzana, de forma que con una superficie inicial de 149,64 m2s pasa a una superficie final en la nueva ubicación de 157,83 m2s.
- b) Redelimitación del suelo urbano de la manzana a los límites reales de la propiedad, en una pequeña zona del ángulo suroeste de la manzana, de forma que con una superficie inicial de 13.560,32 m2s pasa a una superficie final de 13.590,21 m2s, incrementándose por tanto la superficie de la manzana en 29,89 m2s.
- c) Definición de la norma zonal, que por error en el documento refundido para la aprobación definitiva del Plan General Municipal se omitió, creando una nueva norma zonal denominada 7.3: Conservación en Poblados, grado 3: Poblado de la Encomienda, específica para la manzana residencial objeto de la presente modificación.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50.4, en relación con el artículo 49.4.k) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal (último en que aparezca).

Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado de la modificación del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

Villanueva de la Serena, 3 de mayo de 2021. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

• • •

